

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las trece horas del día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, en la Sala de Asambleas de la Mancomunidad del Este, se reúnen los señores vocales electos por los Ayuntamientos mancomunados para representarles en la Asamblea General de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de **don Antonio Theodori Andrés**, Vocal del Ayuntamiento de Loeches (**1,17%**) Presidente de la Mancomunidad.

En el momento del inicio de la sesión, comparecen presencialmente, los siguientes vocales:

MUNICIPIO	%	REPRESENTANTE
AMBITE	0,09	GREGORIO ORTIZ FLORES
ANCHUELO	0,17	JAVIER DONCEL FERNANDEZ
CAMARMA DE ESTERUELAS	0,99	ANA VICTORIA CRUZ MARTÍN
COSLADA	10,20	SONIA MURILLO MARTIN
LOECHES	1,17	ANTONIO THEODORI ANDRÉS
NUEVO BAZTÁN	0,95	JOSE MANUEL ESPINOSA FERNANDEZ
RIBATEJADA	0,12	AGUSTIN PEÑA SANCHEZ
VILLAR DEL OLMO	0,29	LUCILA TOLEDO MORENO

Comparecen de manera telemática:

MUNICIPIO	%	REPRESENTANTE
ARGANDA DEL REY	7,44	ALVARO FERNANDEZ MARTÍN CONSUEGRA
DAGANZO DE ARRIBA	1,34	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ DE BLAS
FRESNO DE TOROTE	0,31	ELISA SANTAMARIA RODRIGUEZ
MECO	1,98	LAURA MARTÍN NOTARIO
MEJORADA DEL CAMPO	3,04	ANTONIO PLAZA TOLEDO
PARACUELLOS DE JARAMA	3,43	VICENTE ROMERO RAMOS
SAN FERNANDO DE HENARES	4,90	GUADALUPE PIÑAS GARCÍA
TORREJÓN DE ARDOZ	18,37	VALERIANO DÍAZ BAZ



No asisten los vocales representantes de los Ayuntamientos de Ajalvir **(0,65%)**, Alcalá de Henares **(24,97%)**, Campo Real **(0,85%)**, Corpa **(0,10%)**, Olmeda de las Fuentes **(0,05%)**, Pezuela de las Torres **(0,12%)**, Pozuelo del Rey **(0,17%)**, Santorcaz **(0,12%)**, Santos de la Humosa **(0,36%)**, Torres de la Alameda **(0,98%)**, Valdeavero **(0,22%)**, Valverde de Alcalá **(0,07%)**, Velilla de San Antonio **(1,72%)** y Villalbilla **(2,17%)**

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad y **don Leonardo López Recio**, Director de Explotación de la Mancomunidad.

Este acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero 'R/2025/7' ubicada en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad del Este (<https://mancomunidadeste.sedelectronica.es/transparency>) y certificado que acredita la existencia en el fondo documental electrónico de la Mancomunidad de las grabaciones descritas en el mismo.

Cumplíndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **54,79 %** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2025.
2. Aprobación, si procede, de la reclamación presentada por ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S.A relativa al pago de Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos.
3. Aprobación, si procede, del Convenio entre la Mancomunidad del Este y el Ayuntamiento de Loeches, por la ubicación del Complejo Medioambiental de Reciclaje "La Campiña", en el municipio de Loeches.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 11 DE FEBRERO DE 2025

Vídeo acta (min. 3:30 a 4:40)

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de 11 de febrero de 2025.

El Sr. Presidente comenta que hay un error en el Orden del Día, ya que pone sesión de 11 de febrero de 2024 cuando debe decir 11 de febrero de 2025.

No habiendo más observaciones, se considera aprobada.



SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S.A RELATIVA AL PAGO DE IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE RESIDUOS.

Video acta (min. 4:41 a 23:06)

En este momento se incorpora a la sesión, de manera telemática, el vocal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (**12,66%**), don Jose Manuel Castro Fernández, pasando el quorum de votación al **67,45%**.

Por el Sr. Secretario se procede a explicar el contenido de la reclamación presentada por ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S.A., donde se solicita:

1º Que se declare que es la Administración quien tiene la condición de sujeto pasivo del Impuesto, como contribuyente.

2ª Que se reembolse a ECOMESA las cantidades correspondientes a las autoliquidaciones del Impuesto abonadas por ECOMESA desde el primer trimestre de 2023 hasta que se asuma la autoliquidación del Impuesto por parte de la Administración, junto con los intereses de demora devengados desde el momento de efectuarse los pagos, o, subsidiariamente, desde la fecha de presentación de este escrito.

3º Que se autoliquide el Impuesto en todos los periodos impositivos cuyo vencimiento se produzca a partir de la fecha de presentación de este escrito, o, en su caso, a partir de la fecha de estimación de la solicitud.

Por el Sr. Secretario se procede a explicar a los señores vocales, los antecedentes de este informe propuesta, que se recogen en su informe que a su vez consta en el expediente, haciendo especial referencia al documento de preguntas y respuestas sobre determinados aspectos de la Ley 7/2022, de 8 de abril, que elaboró en su día el Ministerio de Hacienda, en relación al sujeto pasivo del impuesto de residuos, que llevó al convencimiento de éste sería el concesionario del nuestro Complejo Medioambiental y así se produjo el alta del mismo en la Agencia Tributaria para el pago del impuesto. Posteriormente, diversas entidades locales, entre las que se encontraba el Ayuntamiento de Madrid, hicieron una interpretación totalmente contraria, asumiendo que el pago del impuesto, como sujeto pasivo, correspondía al propio Ayuntamiento de Madrid. También la Comunidad de Madrid, está abonado a la Mancomunidad desde 2023, el importe del impuesto de los municipios menores de cinco mil habitantes, dentro del Convenio que se suscribe cada año para subvencionar parte de los costes totales de tratamiento de residuos de los mismos.

Planteada reclamación en ese sentido por ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S.A., empresa concesionaria del Complejo Medioambiental "La Campiña", siendo informada por el funcionario que suscribe, se considera que efectivamente el sujeto pasivo del impuesto debe ser la Mancomunidad del Este, si bien con algunas salvedades respecto al



pago de las cantidades e intereses abonados en los ejercicios 2023 y 2024 por la empresa concesionaria, que constan en dicho informe.

La Vocal del Ayuntamiento de Coslada pregunta cuál sería la cantidad que podría suponer.

El Sr. Secretario comenta que la deuda actual de la Mancomunidad estaría aproximadamente en los seis millones y medio de euros, por lo que durante los 17 años que quedan de concesión, estaría entre 1,50€/Tn y 2,50€/Tn, que siempre sería mejor que pedir un préstamo y respecto al pago del impuesto irá metido en los Presupuestos de 2025 y se realizarán los cálculos durante el mes de marzo para que los Ayuntamientos lo tengan lo antes posible.

Se comenta por el Sr. Secretario que se va a proceder a la votación nominal, de conformidad con el art. 101 ROF, donde los vocales son llamados por orden alfabético según el municipio al que representan donde se responde en voz alta «sí», «no» o «me abstengo», con el siguiente resultado:

Ambite: SÍ, Anchuelo: SÍ, Arganda del Rey: SÍ, Camarma de Esteruelas: SÍ, Coslada: Me abstengo, Daganzo de Arriba: SÍ, Fresno de Torote: SÍ, Loeches: SÍ, Meco: SÍ, Mejorada del Campo: SÍ, Nuevo Baztán: SÍ, Paracuellos del Jarama: SÍ, Ribatejada: SÍ, Rivas Vaciamadrid: Me abstengo, San Fernando de Henares: Me abstengo, Torrejón de Ardoz: SÍ y Villar del Olmo: SÍ.

Necesitando el acuerdo para su aprobación mayoría simple, los votos a favor suponen un **39,69%** del voto ponderado y la abstención, un **27,76%** del voto ponderado, por lo que queda aprobada.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE Y EL AYUNTAMIENTO DE LOECHES, POR LA UBICACIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE RECICLAJE "LA CAMPIÑA", EN EL MUNICIPIO DE LOECHES.

Vídeo acta (min. 23:07 a 33:19)

Por el Sr. Secretario se procede a explicar el contenido del nuevo Convenio propuesto con el Ayuntamiento de Loeches una vez que el próximo día 30 de junio de 2025 dejaría de tener vigencia el texto actual. Explica que viene informado favorablemente por la Comisión de Seguimiento del pasado día 20 de febrero de 2025 y señala que las únicas salvedades respecto al convenio anterior es que la duración será para 30 años, máximo que establece el Reglamento recientemente aprobado, la cantidad de 1 euros/Tn será incrementada anualmente por el IPC y se pasa de 4.000Tn a 5.000Tn anuales como cantidad exenta de pago por el tratamiento de los residuos provenientes del Ayuntamiento de Loeches.



El Sr. Secretario explica que aunque el Ayuntamiento de Loeches es parte interesada en el asunto, entiende que el Presidente no tiene ningún interés personal o propio, por lo que podría ejercer su derecho a voto, si bien la abstención podría ser lo más conveniente por motivos simplemente estéticos.

Al igual que en el punto anterior, se va a proceder a la votación nominal, de conformidad con el art. 101 ROF, con el siguiente resultado:

Ambite: SÍ, Anchuelo: SÍ, Arganda del Rey: SÍ, Camarma de Esteruelas: SÍ, Coslada: SÍ, Daganzo de Arriba: SÍ, Fresno de Torote: SÍ, Loeches: Me abstengo, Meco: SÍ, Mejorada del Campo: SÍ, Nuevo Baztán: SÍ, Paracuellos del Jarama: SÍ, Ribatejada: SÍ, Rivas Vaciamadrid: Me abstengo, San Fernando de Henares: SÍ, Torrejón de Ardoz: SÍ y Villar del Olmo: SÍ.

Necesitando el acuerdo para su aprobación mayoría simple, los votos a favor suponen un **53,62%** del voto ponderado y la abstención, un **13,83%** del voto ponderado, por lo que queda aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día del encabezamiento, de lo que yo Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

